CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Senado de la República no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la División de Planeación y Sistemas del Senado de la República.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la División de Planeación y sistemas, así:

> Prestación de servicios en la Dirección General Administrativa del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República apoyando el levantamiento de la información del estado de los equipos que componen el sistema de control de acceso SIEMENS / VANDERBILT SIPASS 2,65 indicando condiciones de operación, recomendaciones de mejora y actualizaciones requeridas, para el buen funcionamiento de este. 2. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la depuración y actualización de la base de datos del sistema de acuerdo con los listados actualizados de tarjetahabientes y vehículos autorizados entregados por las entidades del Congreso.3. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión y diagnóstico del mecanismo de puertas automáticas para las tres (3) puertas del CIC. 4. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la capacitación del personal operador del sistema de control de accesos en el correcto uso del sistema, respuesta a eventos y accionamiento manual. 5. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en el levantamiento y actualización de la información de los elementos periféricos del sistema de detección de incendios indicando la ubicación actual y el estado de operación, así como las recomendaciones para su correcto funcionamiento. 6. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en el levantamiento y actualización de la información de los elementos periféricos del sistema de detección de incendios indicando la ubicación actual y el estado de operación, así como las recomendaciones para su correcto funcionamiento. 7. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control – CIC del Senado de la República en el diagnóstico, informe técnico y recomendaciones de mejora para los paneles centrales y las tarjetas de control de voceo del Sistema de Detección de Incendios marca SIEMENS XLS, incluyendo software y hardware. 8.Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República para la actualización en el firmware de los paneles centrales y las tarjetas de control de voceo del Sistema de Detección de Incendios marca SIEMENS XLS, incluyendo software y hardware. 9. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República para la realización de pruebas de todos los elementos periféricos del

sistema, con el reporte automático y elaborando el protocolo de pruebas correspondiente. 10.Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la capacitación del personal operador del sistema de detección de incendios en el correcto uso del sistema, respuesta a alarmas y accionamiento manual. 11. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión y diagnóstico de las maquinas detectoras por RX, marca SMITHS, elaborando el respectivo informe técnico, indicando voltajes de operación, estado del equipo y recomendaciones técnicas. 12.Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la revisión y diagnóstico de los arcos detectores de metales ubicados en los ingresos al edificio NEC y Capitolio, indicando niveles de voltaje, estado de operación y recomendaciones, elaborando el informe técnico correspondiente. 13. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la puesta en funcionamiento de la rutina para el bloqueo automático de vehículos no autorizados de acuerdo al listado entregados por las entidades del Congreso. 14. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la programación de rutinas automáticas de backup del sistema de control de accesos, de acuerdo a la capacidad de disco duro y a la frecuencia más adecuada para evitar perdida de información. 15. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la prueba de la rutina de evacuación del edificio evaluando los tiempos de respuesta de todos los dispositivos de acceso. 16.Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la evaluación de la integración de los equipos de detección de rayos X a la red de datos para tener visualización remota de las imágenes de las maletas durante el paso por las máquinas. 17. Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado al Centro Integrado de Control - CIC del Senado de la República en la recuperación de la máquina de rayos X de Sótano 1 norte para la inspección de equipajes en este acceso.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la República.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes noviembre de dos mil veintidós (2022).



Jefe Recursos Humanos